



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
LIMPIADOR/A (SEGUNDA FASE DE CONCURSO).**

Siendo el día quince de noviembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros del Tribunal de la Bolsa de Trabajo del puesto denominado LIMPIADOR/A, clasificado en el Grupo Agrupaciones Profesionales (antiguo Grupo E) para proceder a la FASE SEGUNDA (CONCURSO) consistente en el baremo de los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes con arreglo al baremo que se detalla en el Anexo I y conforme a los criterios de *la Base Quinta* de la Convocatoria del correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo anteriormente referida, de conformidad con las bases aprobadas por la Resolución número 2021/6334 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de octubre de 2021.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a CONCEPCIÓN MARTOS FERNÁNDEZ.

D^a MARÍA ISABEL DURO SÁNCHEZ.

D^a. AURORA HORTELANO BUENO.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

Previamente a proceder a la Fase del Baremo, el Tribunal examina el Recurso de Reposición interpuesto el día 4/11/2021 por D^a Antonia Ibáñez Serrano, con DNI nº *****543-A, Presidenta Provincial del Sindicato CSIF en Jaén, en tiempo y forma contra la Resolución número 2021/6334 en base a los siguientes Hechos:

- Que el proceso selectivo convocado difiere de las previsiones contenidas en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, publicado en el BOP de Jaén número 98 de fecha 25 de mayo de 2020.
- Que no ha habido negociación alguna sobre la necesidad ni el procedimiento de constitución de la Bolsa.

En cuanto a los Motivos del citado Recursos, argumenta los siguientes:

- El artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público dispone que materia objeto de negociación en el ámbito de la Mesa General de cada Administración es la determinación de los criterios generales sobre ofertas de empleo público y aunque el artículo 37.2 excluye la regulación y determinación de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional, cual podría ser el caso, el hecho de haber introducido con carácter previo y excluyente la entrevista personal, que no figuraba en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo, supone una flagrante vulneración del derecho fundamental de los representantes de los trabajadores a la negociación de las condiciones generales de acceso al empleo público.

- El artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece la nulidad de pleno derecho de los actos de las Administraciones Públicas en determinados supuestos, como es la resolución recurrida a tenor de los apartados 1.- a) y e) y 2. de dicho artículo.

El recurrente SOLICITA que el Recurso sea admitido y que la Resolución recurrida sea revocada, dejándola sin efecto, y se proceda a convocar la Mesa General de Negociación a los efectos de negociar el procedimiento de selección de las Bolsas de Trabajo, o en su defecto, se atengan en las sucesivas convocatorias a realizarlas conforme a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, así como que se acuerde la suspensión de la resolución impugnada en tanto en cuanto no se recojan las medidas interesadas por la recurrente.

Visto el contenido de dicho Recurso, el Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

1.- Proponer la desestimación de la revocación solicitada debido a que la fase de la entrevista no tiene carácter decisorio respecto del proceso selectivo convocado como así ha quedado acreditado en las Actas del Tribunal correspondientes a los días 4, 5, 8 y 10 de noviembre de 2021, en las que ninguno de los aspirantes admitidos ha obtenido una puntuación inferior a 5 puntos.

2.-Respecto de las restantes alegaciones el Tribunal no se pronuncia puesto que ha actuado conforme a lo dispuesto en las Bases aprobadas de la Convocatoria y propone, por tanto, que sean estudiadas en la Comisión de Aplicación, Interpretación, Vigilancia y Estudio de las Bolsas de Trabajo, prevista en el artículo 14 del Reglamento de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, la cual deberá ser constituida y conformada paritariamente por cuatro miembros de los órganos de representación sindical, miembros de la Corporación Local y empleados públicos.

3.-Proponer la desestimación de la petición de suspensión de la resolución recurrida, puesto que el recurrente no acredita los presuntos perjuicios que le causaría la eficacia inmediata del acto recurrido; perjuicios que sí podrían causarse al interés público o a terceros con dicha suspensión, conforme a lo dispuesto en *el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

La Base Primera de la Convocatoria dispone que unos de los requisitos a reunir por los aspirantes admitidos es: *f) Acreditar una experiencia profesional mínima de 6 meses en empresas públicas o privadas realizando funciones de limpieza.*

El Tribunal procede a continuación al BAREMO poniendo de manifiesto que el tiempo mínimo de experiencia profesional exigido como requisito a los aspirantes, no se valora a efectos de lo establecido en el Anexo I Fase de Concurso.

La PUNTUACIÓN obtenida por cada uno de los aspirantes en FASE DE CONCURSO es la siguiente por orden alfabético de apellidos:

M.P. significa MÉRITOS PROFESIONALES.

M.F. significa MÉRITOS POR FORMACIÓN.

E.O. significa EJERCICIOS SUPERADOS EN FASE DE OPOSICIÓN.

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	M.P.	M.F.	E.O.	TOTAL
1	ABOLAFIA OLIVAS	JOSEFA	4,35	0		4,35
2	ACEITUNO GARCÍA	Mª DEL MAR	0,00	0,00		0,00
3	ACEITUNO TUDELA	ÁNGELA C.	1,00	1,00		2,00
4	ADARVE TORRES	ANA ISABEL	5,00	0,60		5,60
5	AGUILAR MADRIGAL	MANUEL	2,30	0,00		2,30
6	AGUILAR POZAS	VANESA	0,50	0,00		0,50
7	AGUILAR ROJAS	MARÍA JOSÉ	1,65	0,00		1,65
9	AIBAR MORENO	ROSA MARÍA	0,75	0,40		1,15
10	ALCÁNTARA RÍOS	RAQUEL	0,05	0,60		0,65
11	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARÍA	0,00	0,00		0,00
12	ARMENTEROS FERNÁNDEZ	NATALIA	4,00	0,00		4,00

13	BAENA GONZALEZ	CARMEN MARÍA	0,00	0,00		0,00
14	BARRANCO ORTEGA	DANIEL	1,00	0,00		1,00
15	BARROSO ALMEIDA	Mª EUGENIA	1,70	0,00		1,70
16	BECERRO MAYAS	EVA MARÍA	7,40	0,00		7,70
17	BELTRÁN NAVARRETE	JUANA	0,65	0,00		0,65
18	BIEDMA LÓPEZ	FERNANDO	0,35	0,00		0,35
19	BORREGO DIAZ	PEDRO	0,00	0,00		0,00
20	BOUCHTAOUI	SIHAM	0,45	0,00		0,45
21	CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	6,00	0,00		6,00
22	CABANILLAS CALDERÓN	MANUELA	0,10	0,00		0,10
23	CABRERA RODRÍGUEZ	MONTSERRAT	0,90	0,00		0,90
24	CALDERÓN LÓPEZ	ENCARNACIÓN	0,00	1,00		1,00
25	CÁMARA CAZALLA	Mª DOLORES	6,70	0,00		6,70
26	CAMPOS MARTOS	Mª TERESA	0,85	0,40		1,25
27	CANO CRUZ	VERÓNIA	0,00	0,00		0,00
28	CANO GUTIÉRREZ	ISABEL	0,00	0,00		0,00
29	CANTERO FUENTES	CARMEN	3,65	0,60		4,25
30	CAÑADA GONZÁLEZ	MARÍA FLOR	6,30	0,00		6,30
31	CAÑIZARES REDONDO	Mª DE LA PAZ	1,60	0,15		1,75
32	CAÑO MORALES, DEL	JOSÉ LUIS	0,80	0,00		0,80
33	CÁRDENAS DEL SALTO	AURELIA	1,00	0,00		1,00
34	CARRILLO LÓPEZ	INMACULADA	7,00	0,00		7,00
35	CARVAJAL DIAZ	CARMEN	0,35	0,90		1,25
36	CASADO VILLAR	ANTONIA	0,00	0,00		0,00
37	CASTILLO CAÑADA	VANESA MARÍA	1,80	1,00		2,80
38	CASTILLO GÁMEZ	ROCÍO	1,30	0,00		1,30
39	CASTILLO JIMÉNEZ	ELENA	7,20	0,90		8,10
40	CASTILLO LÓPEZ	TRINIDAD	8,00	0,00		8,00
41	CHECA MILLA	GLORIA	0,40	0,00		0,40
42	COBO FUENTES	ANA MARÍA	0,70	0,00		0,70
43	COBO FUENTES	CRISTINA	0,15	0,00		0,15
44	CONDE FERREIRA	GERMÁN	0,50	0,00		0,50
45	CÓRDOBA MARTÍNEZ	ANTONIA	0,40	0,00		0,40
46	CORNEJO BLANCA	MARÍA JOSÉ	7,20	0,40		7,60
47	CORTÉS CORTÉS	Mª DEL CARMEN	0,00	0,00		0,00
48	CORTÉS CORTÉS	JOSEFA	4,00	0,00		4,00
49	CRiado FONTECHA	NOEMÍ	0,00	1,00		1,00
50	CRUZ GALLARDO	MIGUEL	0,00	0,00		0,00
51	CRUZ RUIZ	MARINA	0,00	0,00		0,00
52	DELGADO CRUZ	NOELIA	1,50	0,00		1,50
53	DIAZ GÁMEZ	JOSEFA	0,00	0,00		0,00
54	DIOS ESPINOSA DE	DANIEL	0,00	0,20		0,20



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



55	DOMINGO CABRERA	SARA	0,00	0,00	0,00
56	DOMINGO GÁMEZ	MARÍA ISABEL	0,00	0,00	0,00
58	ESPINOSA DIAZ	ANA MARÍA	0,00	0,00	0,00
59	ESQUINAS SANCHEZ	Mª DEL CARMEN	0,70	0,00	0,70
60	ESPINOSA TORRES	JUAN LUIS	0,40	0,50	0,90
61	FERNÁNDEZ CAMPOS	RAQUEL	2,55	0,00	2,55
62	FERNÁNDEZ CHICA	BELÉN	0,00	0,00	0,00
63	FERNÁNDEZ LINARES	ROSA MARÍA	4,35	0,40	4,75
64	FERNÁNDEZ REYES	MERCEDES	0,45	0,00	0,45
65	FERRERO LÓPEZ	ISABEL	0,05	0,00	0,05

El Tribunal por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a quince de noviembre de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A (SEGUNDA FASE DE CONCURSO).

Siendo el día dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros del Tribunal de la Bolsa de Trabajo del puesto denominado LIMPIADOR/A, clasificado en el Grupo Agrupaciones Profesionales (antiguo Grupo E) para proceder a la FASE SEGUNDA (CONCURSO) consistente en el baremo de los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes con arreglo al baremo que se detalla en el Anexo I y conforme a los criterios de *la Base Quinta* de la Convocatoria del correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo anteriormente referida, de conformidad con las bases aprobadas por la Resolución número 2021/6334 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de octubre de 2021.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a CONCEPCIÓN MARTOS FERNÁNDEZ.

D^a MARÍA ISABEL DURO SÁNCHEZ.

D^a. AURORA HORTELANO BUENO.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

La Base Primera de la Convocatoria dispone que unos de los requisitos a reunir por los aspirantes admitidos es: *f) Acreditar una experiencia profesional mínima de 6 meses en empresas públicas o privadas realizando funciones de limpieza.*

El Tribunal procede a continuación al BAREMO poniendo de manifiesto que el tiempo mínimo de experiencia profesional exigido como requisito a los aspirantes, no se valora a efectos de lo establecido en el Anexo I Fase de Concurso.

La PUNTUACIÓN obtenida por cada uno de los aspirantes en FASE DE CONCURSO es la siguiente por orden alfabético de apellidos:

M.P. significa MÉRITOS PROFESIONALES.

M.F. significa MÉRITOS POR FORMACIÓN.

E.O. significa EJERCICIOS SUPERADOS EN FASE DE OPOSICIÓN.

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	M.P.	M.F.	E.O.	TOTAL
66	GALÁN MARTÍNEZ	ANTONIA	14,60	0,00		14,60
67	GARCÍA GARCÍA	NIEVES	0,05	0,00		0,05
68	GARCÍA GUZNMÁN	RAQUEL	0,00	0,20		0,20
69	GARCÍA MARTÍNEZ	JOSÉ	0,00	0,20		0,20
70	GARCÍA PASTOR	JUAN FRANCISCO	0,30	0,00		0,30
71	GARCÍA SUTIL	MERCEDES	0,00	0,00		0,00
72	GARRIDO IBÁÑEZ	JUAN JOSÉ	6,45	0,00		6,45
73	GÓMEZ ACEITUNO	NOELIA	12,60	0,00		12,60
74	GONZÁLEZ JURADO	Mª DEL CARMEN	1,80	0,00		1,80
75	GONZÁLEZ SANTOS	JUANA	0,50	0,50		1,00
77	GUTIÉRREZ RAMÍREZ	FRANCISCO	0,00	0,00		0,00
78	GUZMÁN CHICA	JOSEFA	0,00	0,00		0,00
79	HERNÁNDEZ ALCONCHEL	SONIA	0,10	0,00		0,10
80	HERNÁNDEZ GARCÍA	CRISTINA	0,00	0,00		0,00
81	HERNÁNDEZ ZUHEROS	INMACULADA	0,00	0,00		0,00
83	HIDALGO CRUZ	ÁNGELES	1,20	0,00		1,20
84	IBÁÑEZ ALVAREZ	MARÍA ELENA	1,00	0,00		1,00
85	IBÁÑEZ RUIZ	ÁNGEL MANUEL	4,95	0,00		4,95
86	IGLESIAS TORREGROSA	JOSEFA	7,00	0,00		7,00
87	JIMÉNEZ RUIZ	CRISTINA	0,00	0,00		0,00
88	JIMÉNEZ VILLAR	FRANCISCO RAFAEL	2,00	0,00	0,00	2,00
89	LACARRA GÁMEZ	ALBA MARÍA	0,00	0,00		0,00
90	LARA GONZÁLEZ	ESTRELLA	12,20	0,00		12,20
91	LÓPEZ ARAQUE	BEATRIZ	0,30	0,00		0,30
92	LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANA	4,00	0,40		4,40
93	LÓPEZ MARTOS	DAVID	0,20	0,00		0,20
94	LÓPEZ MARTOS	Mª DOLORES	0,00	0,00		0,00
96	LÓPEZ RUIZ	INMACULADA VANESA	0,65	0,00		0,65
97	LÓPEZ DE LA TORRE	ROCÍO	0,20	0,00		0,20
98	LUQUE DEL MORAL	Mª INMACULADA	3,00	0,00		3,00
99	MADERAS CABANILLAS	TAMARA	0,40	1,00		1,40
100	MARÍN VARELA	ANTONIA	1,45	0,00		1,45
101	MÁRQUEZ RUSILLO	Mª TERESA	0,50	0,00		0,50
102	MARTÍ RODRÍGUEZ	ELISABETH	0,00	0,00		0,00
103	MARTÍNEZ ARROYO	ÁNGELES	0,20	0,00		0,20
104	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CARMEN	6,80	0,40		7,20
105	MARTÍNEZ	CARMEN	0,00	0,00		0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



	MALDONADO				
106	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUELA	0,00	0,00	0,00
107	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MATILDE	5,50	0,00	5,50
108	MARTOS DE LA CHICA	ENCARNACIÓN	0,20	0,00	0,20
109	MARTOS LENDÍNEZ	ANA BELÉN	0,00	0,00	0,00
110	MENA HIGUERAS	M ^a DOLORES	0,00	0,00	0,00
111	MESA MOYA	SONIA	0,60	0,00	0,60
112	MILLA COLLADO	MARÍA ANTONIA	47,90	0,00	47,90
113	MILLÁN GONZÁLEZ	ELISA	0,00	0,00	0,00
114	MONTESINOS PULIDO	SALUD	4,00	0,00	4,00
115	MONTORO CARRASCO	ANA	0,00	0,00	0,00
116	MONTORO GÓMEZ	REBECA	0,00	0,00	0,00
117	MONTORO RAMÍREZ	ÁNGELES LEONOR	0,00	0,00	0,00
118	MORALES SÁNCHEZ, DE LA	EVA VICTORIA	2,30	0,00	2,30
119	MORALES SOTO	MARÍA TERESA	0,50	0,00	0,50
120	MORENO ARAGÓN	JUANA	0,00	0,00	0,00
122	MORENO REYES	JOSEFA	0,20	1,00	1,20
123	MORENO RUBIO	TRINIDAD	1,00	0,00	1,00
124	NAVARRETE MARTÍNEZ	M ^a DE LA PAZ	0,10	1,00	1,10
125	NÚÑEZ CASTRO	DOLORES	0,00	0,00	0,00
127	ORDOÑEZ CUMBRERAS	CRISTINA	0,45	1,00	1,45

El Tribunal por unanimidad adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE
LIMPIADOR/A (SEGUNDA FASE DE CONCURSO).**

Siendo el día diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros del Tribunal de la Bolsa de Trabajo del puesto denominado LIMPIADOR/A, clasificado en el Grupo Agrupaciones Profesionales (antiguo Grupo E) para proceder a la FASE SEGUNDA (CONCURSO), consistente en baremo de los méritos alegados y justificados documentalmente por las personas aspirantes con arreglo al baremo que se detalla en el Anexo I y conforme a los criterios de *la Base Quinta* de la Convocatoria del correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo anteriormente referida, de conformidad con las bases aprobadas por la Resolución número 2021/6334 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de octubre de 2021.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a CONCEPCIÓN MARTOS FERNÁNDEZ.

D^a MARÍA ISABEL DURO SÁNCHEZ.

D^a. AURORA HORTELANO BUENO.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

La Base Primera de la Convocatoria dispone que unos de los requisitos a reunir por los aspirantes admitidos es: *f) Acreditar una experiencia profesional mínima de 6 meses en empresas públicas o privadas realizando funciones de limpieza.*

El Tribunal procede a continuación al BAREMO poniendo de manifiesto que el tiempo mínimo de experiencia profesional exigido como requisito a los aspirantes, no se valora a efectos de lo establecido en el Anexo I Fase de Concurso.

La PUNTUACIÓN obtenida por cada uno de los aspirantes en FASE DE CONCURSO es la siguiente por orden alfabético de apellidos:

M.P. significa MÉRITOS PROFESIONALES.

M.F. significa MÉRITOS POR FORMACIÓN.

E.O. significa EJERCICIOS SUPERADOS EN FASE DE OPOSICIÓN.

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	M.P.	M.F.	E.O.	TOTAL
128	ORTEGA LOZANO	MARÍA ISABEL	0,00	0,00		0,00
129	ORTEGA ROMERO	MARÍA ROSA	6,00	0,00		6,00
130	PANCORBO COLMENERO	MANUEL	11,85	0,00		11,85
131	PARRA PÉREZ	PLÁCIDA	6,60	0,00		6,60
132	PARRA RAYA	SILVIA	0,00	0,00		0,00
133	PAULANO CABALLERO	LAURA	8,00	0,20		8,20
134	PÉREZ MINGORANCE	ISABEL	0,00	0,00		0,00
135	PRIETO MELERO	SILVIA	1,45	0,00		1,45
136	RAMÍREZ ROMERO	Mª TRINIDAD	13,00	0,00		13,00
137	RESTREPO CÁRDENAS	BIBIANA YANET	2,15	0,00		2,15
138	RINCÓN BAENA	VERÓNICA	0,00	0,00		0,00
139	RODRIGUEZ CASTILLO	ALMUDENA	0,00	0,00		0,00
140	RODRÍGUEZ NAVARRO	CAPILLA	2,90	0,00		2,90
141	ROBLES ARMENTEROS	Mª TRINIDAD	0,90	0,00		0,90
142	RODRÍGUEZ ORTEGA	CATALINA	9,10	0,00		9,10
144	ROSELLO SÁNCHEZ	ANTONIA	8,85	0,00		8,85
145	RUIZ LÓPEZ	CAPILLA	7,20	0,20		7,40
146	RUS GONZÁLEZ	JUAN	0,15	0,00		0,15
147	SÁNCHEZ CASANOVA	CARMEN	1,00	0,00		1,00
148	SANTIAGO CAÑETE	Mª DOLORES	1,25	0,00		1,25
149	SEGOVIA GARCÍA	JOSÉ	0,75	0,00		0,75
150	SERRANO GUTIÉRREZ	FRANCISCA	2,15	0,00		2,15
151	SIRRES MORENO	ANA MARÍA	7,90	0,40		8,30
152	SUTIL JAENES	ASUNCIÓN	0,85	0,20		1,05
153	SUTIL JAENES	VERÓNICA	0,00	0,00		0,00
154	TABERNERO LÓPEZ	MARÍA BELÉN	1,15	0,00		1,15
155	TOLEDANO CAMPOS	DOLORES	0,10	0,40		0,50
156	TORRE CASTRO, DE LA	FRANCISCA	0,00	0,15		0,15
158	TORRES ANGUIZ	SERGIO	0,40	0,00		0,40
159	TORRE SÁNCHEZ, DE LA	JOSEFA	0,00	0,00		0,00
161	TORRES MARTÍNEZ	RAQUEL	4,45	0,20		4,65
162	TORRESCUSA CANALS	Mª DEL CARMEN	0,10	0,00		0,10
163	TROYA VACAS	JUAN	0,40	0,00		0,40
164	VERGARA SOTO	ESMERALDA	0,20	0,00		0,20

Finalizada la fase de Baremo el Tribunal procede a determinar la **PUNTUACIÓN TOTAL DEL PROCESO** conforme a lo dispuesto en la *BASE QUINTA* de la Convocatoria: *“La puntuación total del proceso será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases.”*



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



La puntuación total obtenida por cada aspirante es la que a continuación se indica por riguroso orden de puntuación:

E significa Fase ENTREVISTA.

C significa Fase CONCURSO (BAREMO).

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	E	C	TOTAL
1	MILLA COLLADO	MARÍA ANTONIA	5,00	47,90	52,90
2	GALÁN MARTÍNEZ	ANTONIA	7,00	14,60	21,60
3	LARA GONZÁLEZ	ESTRELLA	8,00	12,20	20,20
4	RAMÍREZ ROMERO	Mª TRINIDAD	7,00	13,00	20
5	PANCORBO COLMENERO	MANUEL	8,00	11,85	19,85
6	GÓMEZ ACEITUNO	NOELIA	5,00	12,60	17,60
7	SIRRES MORENO	ANA MARÍA	7,00	8,30	15,30
8	CASTILLO LÓPEZ	TRINIDAD	7,00	8,00	15
9	IGLESIAS TORREGROSA	JOSEFA	8,00	7,00	15
10	RUIZ LÓPEZ	CAPILLA	7,00	7,40	14,40
11	CAÑADA GONZÁLEZ	MARÍA FLOR	8,00	6,30	14,30
12	PAULANO CABALLERO	LAURA	6,00	8,20	14,20
13	RODRÍGUEZ ORTEGA	CATALINA	5,00	9,10	14,10
14	ROSELLÓ SÁNCHEZ	ANTONIA	5,00	8,85	13,85
15	CÁMARA CAZALLA	MARÍA DOLORES	7,00	6,70	13,70
16	CORNEJO BLANCA	MARÍA JOSÉ	6,00	7,60	13,60
17	BECCERRO MAYAS	EVA MARÍA	6,00	7,40	13,40
18	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CARMEN	6,00	7,20	13,20
19	CASTILLO JIMÉNEZ	ELENA	5,00	8,10	13,10
20	CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	7,00	6,00	13
21	PARRA PÉREZ	PLÁCIDIA	6,00	6,60	12,60
22	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MATILDE	7,00	5,50	12,50
23	LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANA	8,00	4,40	12,40
24	CARRILLO LÓPEZ	INMACULADA	5,00	7,00	12
25	ORTEGA ROMERO	MARÍA ROSA	6,00	6,00	12
26	IBÁÑEZ RUIZ	ÁNGEL MANUEL	7,00	4,95	11,95
27	FERNÁNDEZ LINARES	ROSA MARÍA	7,00	4,75	11,75
28	TORRES MARTÍNEZ	RAQUEL	7,00	4,65	11,65
29	GARRIDO IBÁÑEZ	JUAN JOSÉ	5,00	6,45	11,45
30	ARMENTEROS FERNÁNDEZ	NATALIA	7,00	4,00	11
31	ADARVE TORRES	ANA ISABEL	5,00	5,60	10,60
32	FERNÁNDEZ CAMPOS	RAQUEL	8,00	2,55	10,55
33	ABOLAFIA OLIVAS	JOSEFA	6,00	4,35	10,35
34	CANTERO FUENTES	CARMEN	6,00	4,25	10,25
35	ACEITUNO TUDELA	ÁNGELA CUSTODIA	8,00	2,00	10
36	CORTÉS CORTÉS	JOSEFA	6,00	4,00	10
37	MONTESINOS PULIDO	SALUD	6,00	4,00	10
38	GONZÁLEZ JURADO	Mª DEL CARMEN	8,00	1,80	9,80
39	MADERAS CABANILLAS	TAMARA	8,00	1,40	9,40
40	AGUILAR MADRIGAL	MANUEL	7,00	2,30	9,30

41	HIDALGO CRUZ	ANGELES	8,00	1,20	9,20
42	SERRANO GUTIÉRREZ	FRANCISCA	7,00	2,15	9,15
43	IBÁÑEZ ALVAREZ	MARÍA ELENA	8,00	1,00	9
44	JIMÉNEZ VILLAR	FRANCISCO RAFAEL	7,00	2,00	9
45	LUQUE DEL MORAL	Mª INMACULADA	6,00	3,00	9
46	CASTILLO CAÑADA	VANESSA MARÍA	6,00	2,80	8,80
47	BARROSO ALMEIDA	MARÍA EUGENIA	7,00	1,70	8,70
48	DELGADO CRUZ	NOELIA	7,00	1,50	8,50
49	GONZÁLEZ SANTOS	JUANA	8,00	0,50	8,50
50	MARÍN VARELA	ANTONIA	7,00	1,45	8,45
51	ORDÓÑEZ CUMBRERAS	CRISTINA	7,00	1,45	8,45
52	PRIETO MELERO	SILVIA	7,00	1,45	8,45
53	CASTILLO GÁMEZ	ROCÍO	7,00	1,30	8,30
54	CAMPOS MARTOS	MARÍA TERESA	7,00	1,25	8,25
55	CARVAJAL DÍAZ	CARMEN	7,00	1,25	8,25
56	AGUILAR ROJAS	MARÍA JOSÉ	6,50	1,65	8,15
57	RESTREPO CÁRDENAS	BIBIANA YANET	6,00	2,15	8,15
58	TABERNERO LÓPEZ	MARÍA BELÉN	7,00	1,15	8,15
59	BARRANCO ORTEGA	DANIEL	7,00	1,00	8
60	CÁRDENAS DEL SALTO	AURELIA	7,00	1,00	8
61	HERNÁNDEZ ZUHEROS	INMACULADA	8,00	0,00	8
62	MARTOS LENDÍNEZ	ANA BELÉN	8,00	0,00	8
63	MORENO RUBIO	TRINIDAD	7,00	1,00	8
64	RINCÓN BAENA	VERÓNICA	8,00	0,00	8
65	RODRÍGUEZ NAVARRO	CAPILLA	5,00	2,90	7,90
66	CAÑIZARES REDONDO	MARÍA DE LA PAZ	6,00	1,75	7,75
67	COBO FUENTES	ANA MARÍA	7,00	0,70	7,70
68	LÓPEZ RUIZ	INMACULADA VANESSA	7,00	0,65	7,65
69	AIBAR MORENO	ROSA MARÍA	6,50	1,15	7,65
70	AGUILAR POZAS	VANESA	7,00	0,50	7,50
71	TORRES ANGUIZ	SERGIO	7,00	0,40	7,40
72	TROYA VACAS	JUAN	7,00	0,40	7,40
73	BIEDMA LÓPEZ	FERNANDO	7,00	0,35	7,35
74	MORALES SÁNCHEZ DE LA FUENTE	EVA VICTORIA	5,00	2,30	7,30
75	SANTIAGO CAÑETE	MARÍA DOLORES	6,00	1,25	7,25
76	MARTOS DE LA CHICA	ENCARNACIÓN	7,00	0,20	7,20
77	MORENO REYES	JOSEFA	6,00	1,20	7,20
78	VERGARA SOTO	ESMERALDA	7,00	0,20	7,20
79	LÓPEZ MARTOS	DAVID	7,00	0,20	7,20
80	COBO FUENTES	CRISTINA	7,00	0,15	7,15
81	NAVARRETE MARTÍNEZ	MARÍA DE LA PAZ	6,00	1,10	7,10
82	FERREIRO LÓPEZ	ISABEL	7,00	0,05	7,05
83	SUTIL JAENES	ASUNCIÓN	6,00	1,05	7,05
84	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARÍA	7,00	0,00	7
85	BAENA GONZÁLEZ	CARMEN MARÍA	7,00	0,00	7
86	CANO CRUZ	VERÓNICA	7,00	0,00	7
87	CRIADO FONTECHA	NOEMÍ	6,00	1,00	7



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN



88	DIAZ GÁMEZ	JOSEFA	7,00	0,00	7
89	DOMINGO CABRERA	SARA	7,00	0,00	7
90	GARCÍA SUTIL	MERCEDES	7,00	0,00	7
91	GUTIÉRREZ RAMIREZ	FRANCISCO	7,00	0,00	7
92	HERNÁNDEZ GARCÍA	CRISTINA	7,00	0,00	7
93	JIMÉNEZ RUIZ	CRISTINA	7,00	0,00	7
94	MARTÍ RODRÍGUEZ	ELISABETH	7,00	0,00	7
95	MENA HIGUERAS	MARÍA DOLORES	7,00	0,00	7
96	MILLÁN GONZÁLEZ	ELISA	7,00	0,00	7
97	NÚÑEZ CASTRO	DOLORES	7,00	0,00	7
98	SÁNCHEZ CASANOVA	CARMEN	6,00	1,00	7
99	LÓPEZ MARTOS	MARÍA DOLORES	7,00	0,00	7
100	CABRERA RODRÍGUEZ	MONTSERRAT	6,00	0,90	6,90
101	ROBLES ARMENTEROS	MARÍA TRINIDAD	6,00	0,90	6,90
102	SEGOVIA GARCÍA	JOSÉ	6,00	0,75	6,75
103	ALCÁNTARA RÍOS	RAQUEL	6,00	0,65	6,65
104	BELTRAN NAVARRETE	JUANA	6,00	0,65	6,65
105	MESA MOYA	SONIA	6,00	0,60	6,60
106	MORALES SOTO	MARÍA TERESA	6,00	0,50	6,50
107	PARRA RAYA	SILVIA	6,50	0,00	6,50
108	TOLEDANO CAMPOS	DOLORES	6,00	0,50	6,50
109	BOUCHTAOUI	SIHAM	6,00	0,45	6,45
110	FERNÁNDEZ REYES	MERCEDES	6,00	0,45	6,45
111	CHECA MILLA	GLORIA	6,00	0,40	6,40
112	CÓRDOBA MARTÍNEZ	ANTONIA	6,00	0,40	6,40
113	LÓPEZ ARAQUE	BEATRIZ	6,00	0,30	6,30
114	LÓPEZ DE LA TORRE	ROCÍO	6,00	0,20	6,20
115	RUS GONZÁLEZ	JUAN	6,00	0,15	6,15
116	TORRE CASTRO, DE LA	FRANCISCA	6,00	0,15	6,15
117	HERNÁNDEZ ALCONCHEL	SONIA	6,00	0,10	6,10
118	CABANILLAS CALDERON	MANUELA	6,00	0,10	6,10
119	GARCÍA GARCÍA	NIEVES	6,00	0,05	6,05
120	CALDERÓN LÓPEZ	ENCARNACIÓN	5,00	1,00	6
121	CASADO VILLAR	ANTONIA	6,00	0,00	6
122	CORTÉS CORTÉS	M ^a DEL CARMEN	6,00	0,00	6
123	CRUZ RUIZ	MARINA	6,00	0,00	6
124	DOMINGO GÁMEZ	MARÍA ISABEL	6,00	0,00	6
125	ESPINOSA DIAZ	ANA MARÍA	6,00	0,00	6
126	FERNÁNDEZ CHICA	BELÉN	6,00	0,00	6
127	GUZMÁN CHICA	JOSEFA	6,00	0,00	6
128	LACARRA GÁMEZ	ALBA MARÍA	6,00	0,00	6
129	MARTÍNEZ MALDONADO	CARMEN	6,00	0,00	6
130	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUELA	6,00	0,00	6
131	MONTORO CARRASCO	ANA	6,00	0,00	6
132	MONTORO GÓMEZ	REBECA	6,00	0,00	6
133	MORENO ARAGÓN	JUANA	6,00	0,00	6
134	PÉREZ MINGORANCE	ISABEL	6,00	0,00	6
135	RODRÍGUEZ CASTILLO	ALMUDENA	6,00	0,00	6
136	SUTIL JAENES	VERÓNICA	6,00	0,00	6

137	TORRE SANCHEZ, DE LA	JOSEFA	6,00	0,00	6
138	ESPINOSA TORRES	JUAN LUIS	5,00	0,90	5,90
139	CAÑO MORALES DEL	JOSÉ LUIS	5,00	0,80	5,80
140	ESQUINAS SÁNCHEZ	Mª DEL CARMEN	5,00	0,70	5,70
141	BORREGO DÍAZ	PEDRO	5,50	0,00	5,50
142	CONDE FERREIRA	GERMÁN	5,00	0,50	5,50
143	MÁRQUEZ RUSILLO	MARÍA TERESA	5,00	0,50	5,50
144	GARCÍA PASTOR	JUAN FRANCISCO	5,00	0,30	5,30
145	DÍOS ESPINOSA DE	DANIEL	5,00	0,20	5,20
146	GARCÍA GUZMÁN	RAQUEL	5,00	0,20	5,20
147	GARCÍA MARTÍNEZ	JOSÉ	5,00	0,20	5,20
148	MARTÍNEZ ARROYO	ÁNGELES	5,00	0,20	5,20
149	TORRESCUSA CANALS	Mª DEL CARMEN	5,00	0,10	5,10
150	ACEITUNO GARCÍA	MARÍA DEL MAR	5,00	0,00	5
151	CANO GUTIERREZ	ISABEL	5,00	0,00	5
152	CRUZ GALLARDO	MIGUEL	5,00	0,00	5
153	MONTORO RAMIREZ	ÁNGELES LEONOR	5,00	0,00	5
154	ORTEGA LOZANO	MARÍA ISABEL	5,00	0,00	5

Finalizada la PUNTUACIÓN TOTAL RESULTANTE DEL PROCESO y conforme a lo dispuesto en la *BASE QUINTA* de la Convocatoria: *“En caso de empate entre dos o más aspirantes, primará, en primer lugar, la nota obtenida en la entrevista, de persistir el empate primará la nota de la fase de concurso y en caso de mantenerse la igualdad, se efectuará un sorteo por el funcionario que tenga atribuida la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para determinar el orden definitivo”*, el Tribunal adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se proceda a realizar el desempate entre los aspirantes que han obtenido una puntuación de 15 (2 aspirantes), 12 (2 aspirantes), 10 (3 aspirantes), 9 (3 aspirantes), 8,50 (2 aspirantes), 8,45 (3 aspirantes), 8,25 (2 aspirantes), 8,15 (3 aspirantes), 8 (6 aspirantes), 7,65 (2 aspirantes), 7,40 (2 aspirantes), 7,20 (4 aspirantes), 7,05 (2 aspirantes), 7 (16 aspirantes), 6,90 (2 aspirantes), 6,65 (2 aspirantes), 6,50 (3 aspirantes), 6,45 (2 aspirantes), 6,40 (2 aspirantes), 6,15 (2 aspirantes), 6,10 (2 aspirantes), 6 (18 aspirantes), 5,50 (3 aspirantes), 5,20 (4 aspirantes) y 5 (5 aspirantes) a los efectos de determinar el orden definitivo.

SEGUNDO: Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



Y siendo las catorce horas, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES

